

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD  
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
SECCIÓN PRIMERA

Bogotá D.C., quince (15) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EXPEDIENTE: 11001-33-34-004-2016-00121-00  
DEMANDANTE: ÁLVARO DE JESÚS TIRADO QUINTERO  
DEMANDADO: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPARACIÓN DIRECTA

**Asunto: Aplaza audiencia – Fija fecha**

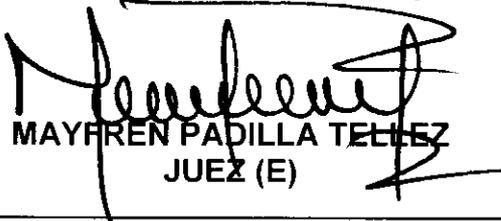
En el presente asunto mediante auto del 31 de enero de 2017, por parte del Despacho se fijó como fecha y hora para la realización de la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del C.P.A.C.A. el día de hoy, 15 de junio de 2017, la cual no pudo realizarse por incapacidad del Juez titular, tal y como fue informado a las partes vía correo electrónico.

Pese a lo anterior y a fin de dar celeridad al trámite correspondiente, se **FIJA** como nueva fecha para la realización de la diligencia el día 27 de julio de 2017 la cual se llevará a cabo en la sala de audiencias número 5 de la sede judicial del CAN, a partir de las 02:30 p.m.

Aunado a lo anterior, es pertinente llamar la atención de los apoderados de ambas partes dado que a la fecha no han allegado las pruebas que buscan sean decretadas en este proceso, pese que ello corresponde a sus deberes conforme a lo previsto en el artículo 78 numeral 10 del Código General del Proceso y que al Juez le está vedado el decreto de pruebas cuando las mismas hayan podido ser obtenidas en forma directa por parte de los interesados en los términos del artículo 173 ibídem.

Por lo anterior, deberán allegar a la audiencia inicial cada una de las pruebas que relatan cómo solicitudes al Despacho, tanto en la demanda como en la contestación, so pena de rechazo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MAYREN PADILLA TELLEZ  
JUEZ (E)

IBO

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECCIÓN PRIMERA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior hoy 16 de Julio de 2017 a las 8:00 a.m.

